



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



ÁLVARO
OBREGÓN
Tu Alcaldía Aliada



2024
Felipe Carrillo
PUERTO

ACUSE



ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS
DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y CONSERVACIÓN
DEL MEDIO AMBIENTE

Ciudad de México a 16 de mayo de 2024
AAO/DGSU/DPCMA/ARB/VP/0714/2024

ASUNTO: AUTORIZACIÓN DEL DERRIBO DE 1 (UNO)
ÁRBOL Y PODA DE 14 (CATORCE) ÁRBOLES EN VÍA PÚBLICA

SERGIO IVAN VALDEZ YAÑEZ
COORDINADOR DE OPERACIÓN, PARQUES Y JARDINES
ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
PRESENTE

En observancia a las disposiciones aplicables previstas en la Constitución Política de la Ciudad de México, la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, y en virtud del Aviso de fecha 01 de octubre de 2022, por el cual, se da a conocer el enlace electrónico donde podrá ser consultada la Estructura Orgánica aprobada mediante registro Número AL-AO-23/011022, y publicado en la gaceta oficial el 25 de octubre de 2022, en que la **Dirección de Preservación y Conservación del Medio Ambiente** quedó registrada ante la Secretaría de Administración y Finanzas como parte de la estructura de la Alcaldía Álvaro Obregón, quien suscribe el presente para los fines a que haya lugar.

Señalado el ámbito de competencia de esta **Dirección de Preservación y Conservación del Medio Ambiente**, y en atención a la solicitud ingresada ante este Órgano Político Administrativo con fecha **14 de mayo de 2024**, ingresada en la jornada "Tu Aliada en tu Colonia" a la que se le asignó el número de **Dictamen 1105/2024**, donde solicita la valoración de 16 árboles, que se localizan en las **Eliminado el domicilio** de esta Alcaldía Álvaro Obregón, hago de su conocimiento lo siguiente:

- I. En fecha **14 de mayo de 2024**, personal adscrito a la **Dirección de Preservación y Conservación del Medio Ambiente**, de esta Alcaldía Álvaro Obregón, se constituyó en el domicilio señalado en la solicitud de referencia, con el propósito de realizar el reconocimiento del sitio, la inspección ocular y el levantamiento de la información pertinente.
- II. Con fecha **14 de mayo de 2024**, personal técnico operativo adscrito a la **Dirección de Preservación y Conservación del Medio Ambiente**, capacitado y certificado por la Secretaría del Medio Ambiente del Gobierno de la Ciudad de México, realizó el Dictamen Técnico del arbolado, evaluando entre otras cosas, las características dendrométricas y fitosanitarias del sujeto arbóreo, así como del sitio donde se localiza, ello en estricto apego a lo previsto en el Artículo 118 de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal y, el numeral 5.3 de la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, que establece los Requisitos y Especificaciones Técnicas que deberán cumplir las Personas Físicas, Morales de Carácter Público o Privado, Autoridades, y en general todos aquellos que realicen poda, derribo, trasplante y restitución de árboles aplicable a la Ciudad de México, de conformidad con la siguiente descripción:

Dictamen 1105/2024

Página 1 | 16

Eliminado el domicilio de conformidad con las Resoluciones RRA 1774/18 y RRA 1780/18 que establece que el domicilio, al ser el lugar donde reside habitualmente una persona física, constituye un dato personal y, por ende confidencial, ya que su difusión podría afectar la esfera privada de la misma. Por consiguiente, dicha información se considera confidencial, en virtud de tratarse de datos personales que reflejan cuestiones de la vida privada de las personas, en términos del artículo 11.3 fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en relación con el Trigésimo Noveno de los "Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas", y solo podrá otorgarse mediante el consentimiento expreso de su titular.



ALCALDIA ALVARO OBREGON
DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS URBANOS
DIRECCION DE PRESERVACION Y CONSERVACION
DEL MEDIO AMBIENTE

SOLICITANTE:		FOLIO:	Aliada en tu colonia	UBICACIÓN
FECHA:	14 de mayo del 2024	HORA:	10:20	Vía Publica
DIRECCIÓN	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO. 1105/2024

No	NOMBRE COMÚN / CIENTÍFICO	DOMICILIO	UBICACIÓN	ALTURA m	DAP cm	DIÁMETRO DE COPA m	ESTRUCTURA	CONDICIÓN GENERAL	EXPECTATIVA DE VIDA (AÑOS)	PRESENCIA DE OTROS ARBOLES m	OTROS VALORES	INTERFERENCIAS	TRATAMIENTO	OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES
1	EUCALIPTO/ <i>Eucalyptus camaldulensis</i>	Eliminado el domicilio	Banqueta	9	42	7	Irrecuperable	Muerto	.	20-30	Ninguno	Ninguno	Derribo	Árbol muerto en pie con follaje seco solo hasta la copa ramas sin follaje y se observan grietas en la parte baja del tronco.
2	FRESNO/ <i>Fraxinus uhdei</i>		Banqueta	6	38	6	Buena	Bueno	6-20	20-30	Ninguno	Ninguno	Poda	Árbol con copa desbalanceada, ramas largas algunas ramas muertas y se aprecian ramas proyectadas hacia el inmueble.
3	EUCALIPTO/ <i>Eucalyptus camaldulensis</i>		Banqueta	11	50	10	Buena	Bueno	6-20	20-30	Ninguno	Ninguno	Poda	Árbol con copa desbalanceada, ramas largas algunas ramas muertas. se aprecian ramas proyectadas hacia el inmueble, ramas bajas, muñones y canchales.



SOLICITANTE:		FOLIO:	Aliada en tu colonia	UBICACIÓN
FECHA:	14 de mayo del 2024	HORA:	10:20	Vía Publica
DIRECCIÓN	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO. 1105/2024

Eliminado el domicilio	4	FRESNO/Fraxinus uhdei	Área Verde	10	48	11	Buena	Bueno	6-20	20-30	Ninguno	Ninguno	Poda	Árbol con ramas largas y proyectadas hacia el inmueble, tallo codominante y corteza incluida, copa desbalanceada y chupones.
	5	FRESNO/Fraxinus uhdei	Jardinera	9	35	7	Buena	Bueno	6-20	20-30	Ninguno	Ninguno	Poda	Árbol con algunas ramas con exceso de peso y ramas muertas.
	6	HULE/Ficus elastica	Jardinera	7	57	9	Buena	Bueno	6-20	20-30	Ninguno	Ninguno	Poda	Árbol con algunas ramas bajas chupones, mufones, ramas codominantes, corteza incluida y ramas proyectadas hacia el inmueble.
	7	FRESNO/Fraxinus uhdei	Banqueta	8	44	8	Buena	Bueno	6-20	20-30	Ninguno	Ninguno	Poda	Árbol con múltiples tallos codominantes, corteza incluida, chupones y algunas ramas proyectadas hacia el inmueble.





SOLICITANTE:		FOLIO:	Aliada en tu colonia	UBICACION
FECHA:	14 de mayo del 2024	HORA:	10:20	Vía Publica
DIRECCIÓN	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO. 1105/2024

8	EUCALIPTO/Eucalyptus camaldulensis	Eliminado el domicilio	Banqueta	10	48	9	Buena	Bueno	6-20	20-30	Ninguno	Ninguno	Podá	Árbol con algunas ramas muertas ramas proyectadas hacia el inmueble, y se aprecia copa desbalanceada.
9	CEDRO BLANCO / Cupressus lusitanica		Banqueta	11	48	9	Buena	Bueno	6-20	20-30	Ninguno	Ninguno	Sin tratamiento	Árbol con algunas ramas muertas y ramas proyectadas hacia el inmueble.
10	FICUS/Ficus benjamina		Banqueta	4	38	5	Buena	Bueno	6-20	20-30	Ninguno	Ninguno	Podá	Árbol con ramas proyectadas hacia el inmueble y algunas ramas bajas.
11	FICUS/Ficus benjamina		Banqueta	4	39	5	Buena	Bueno	6-20	20-30	Ninguno	Ninguno	Podá	Árbol con ramas proyectadas hacia el inmueble y algunas ramas bajas.





SOLICITANTE:		FOLIO:	Aliada en tu colonia	UBICACIÓN	
FECHA:	14 de mayo del 2024	HORA:	10:20	Vía Publica	
DIRECCIÓN	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO.	1105/2024

Eliminado el domicilio	12	OLMO CHINO/ <i>Ulmus parvifolia</i>	Jardinera	8	48	9	Buena	Bueno	6-20	20-30	Ninguno	Ninguno	Poda	Árbol con ramas bajas y con una inclinación de alrededor de 10°, se aprecian chupones y algunos muñones.
	13	EUCALIPTO/ <i>Eucalyptus camaldulensis</i>	Arriate	11	49	9	Buena	Bueno	6-20	20-30	Ninguno	Ninguno	Poda <25%	Árbol con algunas ramas muertas.
	14	EUCALIPTO/ <i>Eucalyptus camaldulensis</i>	Arriate	9	49	10	Buena	Bueno	6-20	20-30	Ninguno	Ninguno	Poda <25%	Árbol con algunas ramas muertas.
	15	FRESNO/ <i>Fraxinus uhdei</i>	Banqueta	8	35	7	Buena	Bueno	6-20	20-30	Ninguno	Ninguno	Poda	Árbol con ramas muertas y algunas ramas proyectadas sobre los juegos del parque.





SOLICITANTE:		FOLIO:	Aliada en tu colonia	UBICACIÓN
FECHA:	14 de mayo del 2024	HORA:	10:20	Vía Publica
DIRECCIÓN	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO. 1105/2024

16	FRESNO/Fraxinus uhdei	Eliminado el domicilio	Banqueta	11	50	13	Buena	Bueno	6-20	20-30	Ninguno	Ninguno	Poda	Árbol con múltiples tallos codominantes, corteza incluida, ramas muertas, ramas proyectadas sobre los juegos y paso peatonal, ramas con exceso de peso y se aprecian raíces reprimidas.
----	-----------------------	------------------------	----------	----	----	----	-------	-------	------	-------	---------	---------	------	---

LEY AMBIENTAL DE PROTECCIÓN LA TIERRA EN EL DISTRITO FEDERAL: ARTÍCULO 118 NORMA AMBIENTAL PARA EL DISTRITO FEDERAL NADF-001-RNAT-2015, numerales, 6.,6.3.1.1., 6.3.1.2., 6.3.1.7., 6.3.3., 6.3.3.2., 6.3.4., 6.3.5., 6.3.5.1 7., 7.1., 7.4., 7.4.1., 7.4.1.1. y demás aplicables para la ejecución de lo antes mencionado. El presente dictamen se emite de acuerdo con mi leal saber y entender.

ELABORÓ

Diego Carrasco Zamora

REVISÓ

Biol. Liliana Gutiérrez Franco.
Dictaminador de Arbolado Urbano de Acuerdo
a la Norma Ambiental para la Ciudad de México
Federal NADF-001-RNAT-2015
No. De Acreditación 376



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



ÁLVARO
OBREGÓN
Tu Alcaldía Aliada



2024
Felipe Carrillo
PUERTO

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS
DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y CONSERVACIÓN
DEL MEDIO AMBIENTE

SOLICITANTE:		FOLIO:	Aliada en tu colonia	UBICACIÓN	
FECHA:	14 de mayo del 2024	HORA:	10:20	Via Publica	
DIRECCIÓN	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO.	1105/2024

Archivo fotográfico



Arbol 1 para derribo



Arbol 2 para poda

Dictamen 1105/2024

Página 7 | 16





SOLICITANTE:		FOLIO:	Aliada en tu colonia	UBICACIÓN
FECHA:	14 de mayo del 2024	HORA:	10:20	Vía Publica
DIRECCIÓN	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO. 1105/2024

Archivo fotográfico



Árbol 3 para poda



Árbol 4 para poda



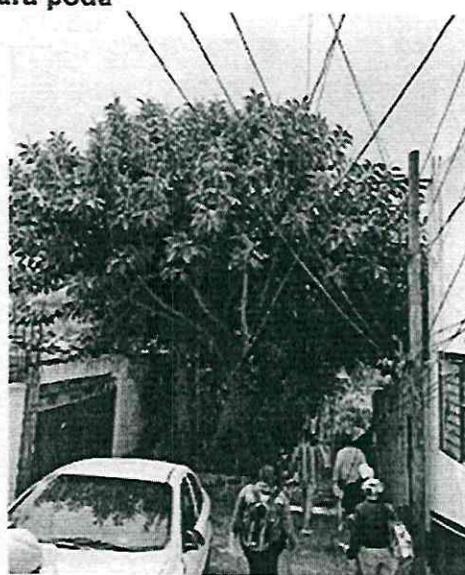


SOLICITANTE:		FOLIO:	Aliada en tu colonia	UBICACIÓN	
FECHA:	14 de mayo del 2024	HORA:	10:20	Vía Publica	
DIRECCIÓN	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO.	1105/2024

Archivo fotográfico



Árbol 5 para poda



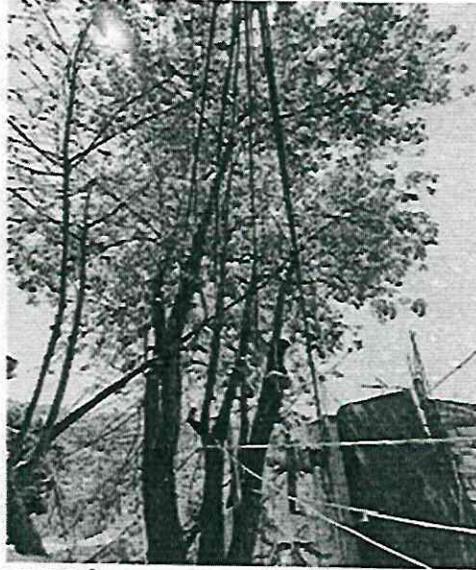
Árbol 6 para poda





SOLICITANTE:		FOLIO:	Aliada en tu colonia	UBICACION	
FECHA:	14 de mayo del 2024	HORA:	10:20	Via Publica	
DIRECCIÓN	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO.	1105/2024

Archivo fotográfico



Arbol 7 para poda



Arbol 8 para poda



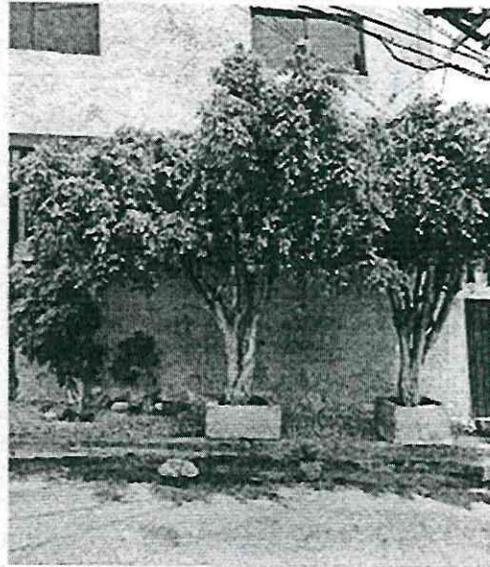


SOLICITANTE:		FOLIO:	Aliada en tu colonia	UBICACIÓN	
FECHA:	14 de mayo del 2024	HORA:	10:20	Vía Publica	
DIRECCIÓN	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO.	1105/2024

Archivo fotográfico



Arbol 9 sin tratamiento



Árbol 10 para poda

Dictamen 1105/2024

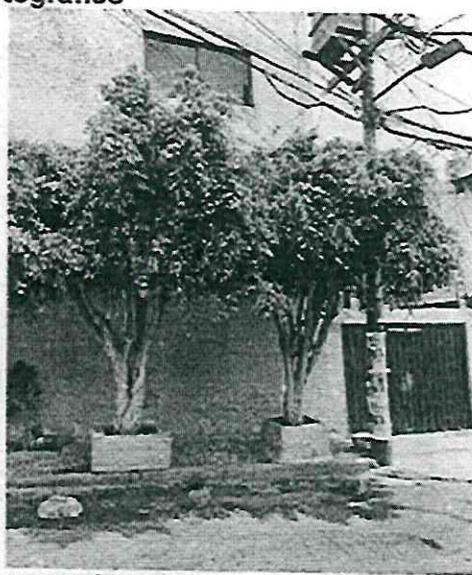
Página 11 | 16





SOLICITANTE:		FOLIO:	Aliada en tu colonia	UBICACIÓN	
FECHA:	14 de mayo del 2024	HORA:	10:20	Vía Publica	
DIRECCIÓN	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO.	1105/2024

Archivo fotográfico



Árbol 11 para poda



Árbol 12 para poda



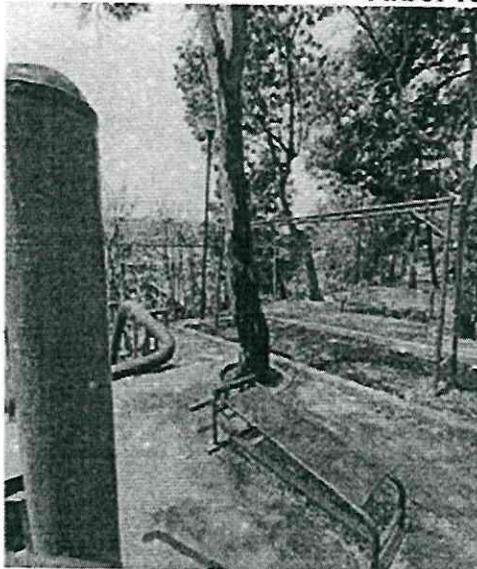


SOLICITANTE:		FOLIO:	Aliada en tu colonia	UBICACIÓN
FECHA:	14 de mayo del 2024	HORA:	10:20	Vía Publica
DIRECCIÓN	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO. 1105/2024

Archivo fotográfico



Arbol 13 para poda



Arbol 14 para poda





SOLICITANTE:		FOLIO:	Aliada en tu colonia	UBICACIÓN	
FECHA:	14 de mayo del 2024	HORA:	10:20	Vía Pública	
DIRECCIÓN	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO.	1105/2024

Archivo fotográfico



Árbol 15 para poda



Árbol 16 para poda





I. Se dictaminó procedente el derribo de 1 (uno) árbol de la especie: **EUCALIPTO/*Eucalyptus camaldulensis***; y la poda de 14 (catorce) árboles de las especies: (4) **EUCALIPTO/*Eucalyptus camaldulensis***, (2) **FICUS/*Ficus benjamina***, (6) **FRESNO/*Fraxinus uhdei***, (1) **HULE/*Ficus elastica*** y (1) **OLMO CHINO/*Ulmus parvifolia***; que se yerguen en las [Eliminado el domicilio] de esta Alcaldía Alvaro Obregón, por lo que las acciones a ejecutar quedan sujetas al cumplimiento de lo establecido en la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal, así como la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, para garantizar el estricto cumplimiento de requisitos y especificaciones técnicas que deberán aplicarse en la realización de actividades de poda, derribo, trasplante y restitución de árboles, previo a la ejecución de los trabajos.

II. Derivado de lo anterior y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, artículos 29 fracción X, 51, 71 fracción XI y 75 fracción XIII de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, artículos 6 fracción IV, 10 fracción IV, 118 de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal, Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, así como en virtud del Acuerdo por el que se delegan en la Dirección General de Servicios Urbanos y la **Dirección de Preservación y Conservación del Medio Ambiente**, las facultades en materia de poda, derribo y trasplante, publicado por la Alcaldía Álvaro Obregón el 21 de octubre de 2022 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México la **Dirección de Preservación y Conservación del Medio Ambiente** autoriza lo siguiente:

PRIMERO. - Se le **AUTORIZA** a la Coordinación de Operación, Parques y Jardines de esta Alcaldía de acuerdo con su programación procedente el derribo de 1 (uno) árbol de la especie: **EUCALIPTO/*Eucalyptus camaldulensis***; y la poda de 14 (catorce) árboles de las especies: (4) **EUCALIPTO/*Eucalyptus camaldulensis***, (2) **FICUS/*Ficus benjamina***, (6) **FRESNO/*Fraxinus uhdei***, (1) **HULE/*Ficus elastica*** y (1) **OLMO CHINO/*Ulmus parvifolia***; que se yerguen en las [Eliminado el domicilio] **Alcaldía Álvaro Obregón.**

SEGUNDO. - Los trabajos deberán realizarse con personal acreditado por la Secretaría del Medio Ambiente de las Ciudad de México que cuente con certificación vigente, conforme a lo dispuesto por la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, numerales; 5.6, 5.7 y 5.10.5 observando todas las medidas de seguridad que para el caso resulten aplicables (entre otras, el no afectar a vecinos y vías generales de comunicación, etc.).





TERCERO. - Queda bajo su responsabilidad el retiro y depósito del producto del derribo y poda, mismo que deberá ser destinado a un sitio autorizado, conforme a lo dispuesto en el artículo 120 de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal.

CUARTO.- Se le apercibe que cualquier poda, derribo o trasplante en contravención a lo dispuesto en la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal, la NADF-001-RNAT-2015 y el presente curso, dará lugar entre otras, a las sanciones que dichos instrumentos establecen; haciendo énfasis que en ciertos supuestos de inobservancia, contravención, la o las acciones u omisiones pudieran constituir el tipo penal previsto en el artículo 345 BIS del Código Penal para el Distrito Federal, así lo autoriza y firma.

ATENTAMENTE


MTRA. ILEANA G. REYES RONQUILLO
Directora de Preservación y Conservación del Medio Ambiente
IGRR/SVL/srp*

El presente documento se encuentra en su versión pública y fue testado de conformidad con el Acuerdo del Comité de Transparencia por el que se clasifica como acceso restringido en la modalidad de confidencial la información pública que contiene datos personales y se autoriza la creación de versiones públicas con base en el "Catálogo de Documentos y Datos Personales confidenciales aplicables para H. Alcaldía de Álvaro Obregón". ACUERDO 5.11-10-CT/AAO/2021.





Anexo 1. Dirección y tratamiento de árboles

No.	Ubicación	Especie	Tratamiento	Cantidad
1	Eliminado el domicilio	FRESNO/Fraxinus uhdei	PODA	1
2		EUCALIPTO/Eucalyptus camaldulensis	PODA	1
3		FRESNO/Fraxinus uhdei	PODA	2
4		HULE/Ficus elastica	PODA	1
5		FRESNO/Fraxinus uhdei	PODA	1
6		EUCALIPTO/Eucalyptus camaldulensis	PODA	1
7		FICUS/Ficus benjamina	PODA	2
8		OLMO CHINO/Ulmus parvifolia	PODA	1
9		EUCALIPTO/Eucalyptus camaldulensis	PODA	2
10		FRESNO/Fraxinus uhdei	PODA	2
	Son 14 árboles para PODA en las	Eliminado el domicilio		14
1	Son 1 árboles para DERRIBO en las	EUCALIPTO/Eucalyptus camaldulensis	DERRIBO	1
		Eliminado el domicilio		1

Dictamen 1105/2024

